



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	2082		
FECHA	29	11	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

04 DIC 2024

Vistos, el HOJA DE ENVIO N° 189-2024-D-UGEL TALARA;

INFORME N° 557-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA; INFORME N° 132-2024/GRP-DREP/UGEL-T-UA-RRHH/ATI-COPM; MEMORANDUM N° 2872-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA; INFORME TECNICO N° 263-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 0001841-2024-UGEL-T; INFORME LEGAL N° 448-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL; Expedientes Administrativos N° 11164, 12072, 13461, 11031, 12073, 13365, 15459, 15458-2024, Resoluciones Directorales N° 0962, 1225, 1136-2024; y demás documentos adjuntos que constan en setenta (70) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva.

Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", "

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000962-20241 de fecha 27.03.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a

¹ Link donde se aloja los AR emitidos por UGEL Talara: https://www.gob.pe/institucion/ugeltalara/normas-legales/tipos/26-resolucion-directoral?filter%5Bend_date%5D=&filter%5Bborder%5D=publication_desc&filter%5Bstart_date%5D=&filter%5Bterms%5D=&sheet=



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00000000

00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

04 DIC 2024

continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: ANTON TAVARA EDGARD FRANCISCO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03828936; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: JORGE CHAVEZ, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2410735, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU); (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 6 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001225-2024 de fecha 21.05.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: VIVAS RISCO GILBERTO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03839519; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, CODIGO DE PLAZA: C9E240500004, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - RESOLUCION N° RD 898-2024-UGEL-T; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 18/04/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 2 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001136-2024 de fecha 26.04.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: PULACHE MENA VICTOR RAUL, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03892994; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: 14902, CODIGO DE PLAZA: C9E240400021, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - RESOLUCION N° RD 65-2024-UGEL-T; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 15/04/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 6 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00001841-2024-UGEL-T de fecha 20.09.2024, se resuelve: "Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir de notificado la presente Resolución Directoral, los efectos de la Resolución Directoral N° 000001136-2024 de fecha 26/04/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: PULACHE MENA VICTOR RAUL, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03892994; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: 14902, CODIGO DE PLAZA: C9E240400021, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - RESOLUCION N° RD 65-2024-UGEL-T; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 15/04/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 06 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso Q) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA. del Contrato de Servicio Docente."; "Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDO, a partir de notificado la presente Resolución Directoral, los efectos de la Resolución Directoral N°



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

52058000



00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

04 DIC 2024

000001225-2024 de fecha 21/05/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: VIVAS RISCO GILBERTO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03839519; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, CODIGO DE PLAZA: C9E240500004, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - RESOLUCION N° RD 898-2024-UGEL-T; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 18/04/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 02 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso Q) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA. del Contrato de Servicio Docente."; "Artículo Tercero: DAR POR CONCLUIDO, a partir de notificado la presente Resolución Directoral, los efectos de la Resolución Directoral N° 000000962-2024 de fecha 27/03/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: ANTON TAVARA EDGARD FRANCISCO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03828936; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: JORGE CHAVEZ, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2410735, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU); (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 06 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso Q) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DOCENTE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA. del Contrato de Servicio Docente."

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución Directoral, suscrita por don ANTON TAVARA EDGARD FRANCISCO, con fecha de recepción del 23.09.2024 a las 09:15 a.m., el cual se encuentra firmada y con huella digital.

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución Directoral, suscrita por don PULACHE MENA VICTOR RAUL, con fecha de recepción del 23.09.2024 a las 11:25 a.m., el cual se encuentra firmada y con huella digital.

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución Directoral, suscrita por don VIVAS RISCO GILBERTO, con fecha de recepción del 23.09.2024 a las 15:20 p.m., el cual se encuentra firmada y con huella digital.

Que, mediante el numeral 28.6. del DS N° 020-2023-MINEDU, se establece: "En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago."

Que, a través del numeral 29.8 del DS N° 020-2023-MINEDU, indica: "Los contratos por horas adicionales y las resoluciones para efectos de pago por periodos menores a 30 días, no forman parte de la base de cálculo para el otorgamiento de



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000000

00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

04 DIC 2024

las vacaciones trucas, pago de beneficios, asignaciones, aguinaldos, bonificación por escolaridad y bonificaciones por condiciones especiales de servicio"



Que, mediante el MEMORANDUM N° 342-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T/UA-RRHH de fecha 11.07.2024, emitido por el Especialista en Recursos Humanos donde comunica a la Oficina de Remuneraciones: "(...); se solicita la suspensión de programación de pago correspondiente al mes de julio del 2024, todo aquello al cumplimiento del artículo 40° de la Constitución Política del Perú y en referencia al Oficio N° 3442-2024-EF/53.06 de fecha 24.05.2024 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.; (...)"

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1688-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 19.06.2024, emitido por el Director del Sistema Administrativo II – UA, donde comunica al Analista Programador para el equipo de la Tecnología de la Información, con respecto a la Suspensión de pago de la planilla de junio de activos del proceso SUP 202406 de ANTON TAVARA EDGAR FRANCISO del contrato con la resolución directoral 962-2024 UGEL TALARA de la plaza 20EVE2410735.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1690-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 19.06.2024, emitido por el Director del Sistema Administrativo II – UA, donde comunica al Analista Programador para el equipo de la Tecnología de la Información, con respecto a la Suspensión de pago de la planilla de junio de activos del proceso SUP 202406 de PULACHE MENA VICTOR RAUL del contrato con la resolución directoral 1136-2024 UGEL TALARA de la plaza C9E240400021.

Que, mediante INFORME LEGAL N°448 - 2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL. de fecha 18.09.2024, emitido por el Asesor Legal(e) donde comunica al Director del Sistema Administrativo II – UA: "IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. - (...); 2. Reconocer mediante acto resolutivo el servicio efectivamente prestado por los docentes Antón Távara Edgar Francisco, Vivas Risco Gilberto y Pulache Mena Víctor Raúl, para tal efecto el área de remuneraciones deberá efectuar el cálculo correspondiente."

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 263-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH de fecha 09/10/2024, emitido por la Oficina de Remuneraciones donde comunica a la Unidad de Administración: "4.1. Derivar el presente informe técnico al Analista en Tecnologías de la Información con la finalidad de la verificación según Anexo N° 03 y Anexo N° 042, con respecto al registro de control de asistencia informado por el Director de I.E.; de los docentes ANTON TAVARA EDGAR FRANCISCO, VIVAS RISCO GILBERTO Y PULACHE MENA VICTOR RAUL, con la finalidad de sustentar la labor efectivamente realizada, todo ello en cumplimiento de lo indicado en el inciso d) de la Tercera Disposición Transitoria del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.3; 4.2. De encontrarse la UA informada con respecto al numeral 4.1., deberá solicitarse a la Oficina de Remuneraciones el cálculo remunerativo.4"

² <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/rsg-n-326-2017-minedu-norma-de-registro-y-control-de-asistencia.pdf>

³ <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/036.pdf>

⁴ INFORME LEGAL N°448 - 2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL. de fecha 18.09.2024



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002052

58950000

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

04 DIC 2024

Talara,

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11164-2024 de fecha 07/08/2024, el cual contiene el OFICIO N° 0146-2024-DIEN°14902, suscrito por el Director de la IE 14902, donde remite: "Reporte de inasistencias, tardanzas y permisos del mes de julio del 2024"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12072-2024 de fecha 29/08/2024, el cual contiene el OFICIO N° 0174-2024-DIEN°14902, suscrito por el Director de la IE 14902, donde remite: "Reporte de inasistencias, tardanzas y permisos del mes de agosto del 2024"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 13461-2024 de fecha 04/10/2024, el cual contiene el OFICIO N° 0202-2024-DIEN°14902, suscrito por el Director de la IE 14902, donde remite: "Reporte de inasistencias, tardanzas y permisos del mes de setiembre del 2024"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11031-2024 de fecha 02/08/2024, el cual contiene el OFICIO N° 047-2024-GOB.REG-PIURA-UGEL-306-T-IE.JCH-D, suscrito por la Directora de la IE JORGE CHAVEZ, donde remite: "Reporte de asistencia del mes de julio 2024 del personal de la IE Jorge Chávez"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12073-2024 de fecha 29/08/2024, el cual contiene el OFICIO N° 052-2024-GOB.REG-PIURA-UGEL-306-T-IE.JCH-D, suscrito por la Directora de la IE JORGE CHAVEZ, donde remite: "Reporte de asistencia del mes de Agosto 2024 del personal de la IE Jorge Chávez"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 13365-2024 de fecha 03/10/2024, el cual contiene el OFICIO N° 058-2024-GOB.REG-PIURA-UGEL-306-T-IE.JCH-D, suscrito por la Directora de la IE JORGE CHAVEZ, donde remite: "Reporte de asistencia del mes de Setiembre 2024 del personal de la IE Jorge Chávez"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 15459-2024 de fecha 25/11/2024, el cual contiene el OFICIO N° 246-2024-GOB.REG.PPIURA-DREP-UGELT-IEN° 15510, suscrito por la Directora de la IE 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, donde remite: "Solicito rectificación de asistencia de abril a agosto 2024"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 15458-2024 de fecha 25/11/2024, el cual contiene el OFICIO N° 247-2024-GOB.REG.PPIURA-DREP-UGELT-IEN° 15510, suscrito por la Directora de la IE 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, donde remite: "solicito rectificación de parte de asistencia del mes de setiembre del 2024"

Que, mediante el INFORME N° 132-2024/GRP-DREP/UGEL-T-UA-RRHH/ATI-COPM de fecha 25/11/2024 emitido por el Analista en Tecnologías de la Información donde comunica sobre la asistencia de los docentes ANTON TAVARA EDGAR FRANCISCO, VIVAS RISCO GILBERTO Y PULACHE MENA VICTOR RAUL, en el cual detalla lo siguiente:

EL Director de la IE 14902, reporta la asistencia del Profesor de Educación Física PULACHE MENA VICTOR RAUL, con Jornada Laboral de 06 horas, a través de los siguientes expedientes



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

52050000



00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04 DIC 2024 - 2024-UGEL-T

Talara,

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MES	DÍAS									
11164-2024	JULIO	02	05	09	12	16	19	23	26	30	
		A	A	A	A	A	A	A	J	A	
12072-2024	AGOSTO	02	06	09	13	16	20	23	27	30	
		A	A	A	A	A	A	A	A	F	
13461-2024	SETIEMBRE	03	06	10	13	17	20	24	27	-	-
		A	A	A	A	A	-	-	-	-	-

El Director de la IE Jorge Chávez, reporta la asistencia del Profesor de Educación Física ANTON TAVARA EDGAR FRANCISCO, con Jornada Laboral de 06 horas, a través de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MES	DÍAS									
11031-2024	JULIO	01	03	08	10	15	17	22	24	29	31
		A	A	F	A	A	A	A	A	F	A
12073-2024	AGOSTO	05	07	12	14	19	21	26	28	-	-
		A	A	A	A	A	A	A	A	-	-
13365-2024	SETIEMBRE	02	04	09	11	16	18	23	25	30	-
		A	A	A	A	A	A	-	-	-	-

El Director de la IE 15510 José Gálvez Egusquiza, reporta la asistencia del Profesor de Educación Religiosa VIVAS RISCO GILBERTO, con Jornada Laboral de 02 horas, a través de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MES	DÍAS				
15459	JULIO	03	10	17	24	31
		A	A	A	A	A
15458	AGOSTO	07	14	21	28	-
		A	A	A	A	-
15458	SETIEMBRE	04	11	18	25	-
		A	A	A	-	-

Que, mediante INFORME N° 557-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 29/11/2024, emitido por la Unidad de Administración donde comunica al Director de la UGEL Talara, con respecto a que se autorice el reconocimiento de los días efectivamente laborados mediante acto resolutivo.

Que, mediante Hoja de Envío N° 189-2024-D-UGEL TALARA de fecha 29/11/2024, suscrito por la Dirección de la UGEL Talara, donde autoriza: "PROYECTAR RESOLUCIÓN"

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos: OCHO (08) días en el mes de Julio; OCHO (08) días en el mes de Agosto y CINCO (05)



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04 DIC 2024 - 2024-UGEL-T

Talara,

días en el mes de Setiembre, a favor de don **PULACHE MENA VICTOR RAUL** con DNI N° **03892994**, por los servicios prestados en calidad de **Profesor Contratado**, cargo: **PROFESOR** en el Nivel Educativo: **Secundaria** de la **I.E. 14902** con Código de Plaza N° **C9E240400021** y con Jornada Laboral de **06 Horas Pedagógicas**.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos: **OCHO (08) días en el mes de Julio; OCHO (08) días en el mes de Agosto y SEIS (06) días en el mes de Setiembre**, a favor de don **ANTON TAVARA EDGARD FRANCISCO** con DNI N° **03828936**, por los servicios prestados en calidad de **Profesor Contratado**, cargo: **PROFESOR - EDUCACION FISICA**, en el Nivel Educativo: **Primaria** de la **I.E. JORGE CHAVEZ** con Código de Plaza N° **20EVE2410735** y con Jornada Laboral de **06 Horas Pedagógicas**.

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos: **CINCO (05) días en el mes de Julio; CUATRO (04) días en el mes de Agosto y TRES (03) días en el mes de Setiembre**, a favor de don **VIVAS RISCO GILBERTO** con DNI N° **03839519**, por los servicios prestados en calidad de **Profesor Contratado**, cargo: **PROFESOR**, en el Nivel Educativo: **Secundaria** de la **I.E. 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA** con Código de Plaza N° **C9E240500004** y con Jornada Laboral de **02 Horas Pedagógicas**.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara